



OFICIO N° 116969
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

El Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de expulsar a un ciudadano colombiano en situación de calle, que fue detenido tras generar diversos daños en contra de un vehículo en el centro de la ciudad de Antofagasta, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E7B88DD5AF165B05



PARA: Luis Thayer Correa
Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones

DE: H.D. Sebastián Videla Castillo

MATERIA: Solicita realizar expulsión de ciudadano colombiano que ha incurrido en una serie de delitos y amenazas en el sector centro de la ciudad de Antofagasta

Junto con saludarle, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo a solicitar que se oficie a Ud., tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren y que a continuación se indica:

He tomado conocimiento de la detención de un ciudadano colombiano en situación de calle a raíz de daños cometidos en contra del vehículo de una persona en el centro de la ciudad de Antofagasta. Sin embargo, el imputado quedó sujeto a las siguientes medidas cautelares dictadas por el Juzgado de Garantía de Antofagasta: firmas semanales ante la Policía de Investigaciones (PDI), la prohibición de salir del país y la prohibición de acercarse a la víctima.

A pesar de ello, dos días después se encontraba fuera del domicilio de la víctima, por lo que nuevamente fue detenido, en esta ocasión, por desacato. Dada la amenaza que supone para la víctima y para la ciudadanía en general, es de menester realizar su expulsión, con la finalidad de combatir la delincuencia en la región y el país.



En virtud de lo expuesto y en razón con los antecedentes presentados, vengo a solicitar que se oficie a usted, con la finalidad de realizar lo siguiente:

- Realizar expulsión de ciudadano colombiano que ha incurrido en una serie de delitos y amenazas en el sector centro de la ciudad de Antofagasta, cuyo detalle de sus datos serán enviados por correo electrónico.

Sin otro particular, y esperando una buena y pronta acogida, saluda atentamente a usted,



Sebastián Videla Castillo
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

